



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA REDUCCION DE JORNADA Y
DESCUETO DE REMUNERACIONES POR
HORAS NO REALIZADAS A PROFESIONAL
DE LA EDUCACION QUE INDICA/.

PARRAL, 26 AGO 2015

DECRETO AFECTO N° 1.584+

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Afecto N° 1.140 de 24/06/2015 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- Oficio N° 795 de 09 de Abril de 2015 del Depto. de Educación Municipal.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

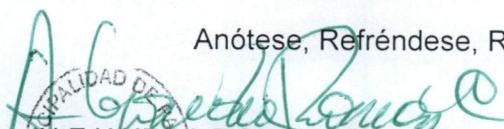
CONSIDERANDO :

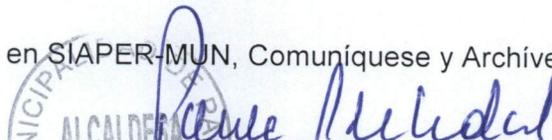
- 1.- La necesidad de regularizar la situación que afecta al profesional de la educación de la Escuela F – 556, Centro de Educación Integrada de Adultos, C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la Comuna de Parral, que se individualiza, justifica la reducción de su jornada de trabajo, y el reintegro de estipendios por desempeños que no han sido efectivamente realizados, situación que se ha motivada por incompatibilidad horaria que le impide continuar realizando la totalidad de las horas asignadas para atención de la asignatura de Historia y Geografía.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZACE la reducción de Jornada de Trabajo a don **MAURICIO ALEJANDRO ACUÑA RIQUELME**, R.U.T. N° [REDACTED] profesor de Historia y Geografía a contrata del Centro de Educación Integrada de Adultos CEIA. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, quien, por incompatibilidad horaria no pudo realizar la totalidad de la jornada asignada, y por lo tanto, desde el **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, debió disminuir su jornada de trabajo en **04 horas** cronológicas semanales, reduciendo durante el periodo señalado, su jornada de trabajo a **12 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- AUTORIZASE, asimismo, descontar durante los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2015, el monto que corresponde a las remuneraciones mal percibidas por las horas no realizadas durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2015, debiendo reintegrar por este concepto el dinero percibido en exceso, durante los meses señalados.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/ZPO/PMH/DAO/JAR/jar.-
DISTRIBUCION PARRAL

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

